



Bruselas, 10 de julio de 2023
(OR. en)

11688/23

CONUN 180	DEVGEN 152
ONU 48	SUSTDEV 111
COHOM 175	ENV 884
CFSP/PESC 1120	CLIMA 362
COPS 405	COHAFA 87
CSDP/PSDC 582	MIGR 259
CONOP 64	SAN 469
COTER 149	CYBER 195
COAFR 284	

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre las prioridades de la UE en las Naciones Unidas durante el 78.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (septiembre de 2023 - septiembre de 2024)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre las prioridades de la UE en las Naciones Unidas durante el 77.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (septiembre de 2023 - septiembre de 2024), adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3965 celebrada el 20 de julio de 2023.

PROYECTO de Conclusiones del Consejo sobre las prioridades de la UE en las Naciones Unidas durante el 78.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (septiembre de 2023 - septiembre de 2024)¹

1. El multilateralismo es un principio fundamental de la UE. Es el medio más eficaz de regular las relaciones mundiales de un modo beneficioso para todos. Los retos a los que se enfrenta el mundo no pueden ser abordados por un solo país, sino que deben resolverse colectivamente. Esta es la razón por la que la UE y sus Estados miembros seguirán defendiendo el orden internacional basado en normas fundamentado en la Carta de las Naciones Unidas y esforzándose por lograr un sistema multilateral reformado que funcione correctamente, articulado en torno a unas Naciones Unidas eficaces y financiadas de forma sostenible.
2. Hoy nos enfrentamos a una proliferación de crisis: la guerra de agresión ilegal de Rusia contra Ucrania —una violación manifiesta de la Carta de las Naciones Unidas que representa un grave desafío para la paz y la seguridad mundiales— y sus consecuencias mundiales, la situación en el Sahel y en otras partes de África, la emergencia climática, el aumento de la inseguridad alimentaria, los ataques sistemáticos a la democracia y los derechos humanos, y su erosión, el terrorismo y el extremismo violento, las ciberamenazas, así como el retroceso en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que contribuye a agudizar cada vez más las desigualdades mundiales. La UE seguirá trabajando por un mundo en el que los intereses de todas las naciones y personas estén debidamente representados y redoblará los esfuerzos para hacer frente a la desconfianza en las instituciones mundiales demostrando que el multilateralismo es beneficioso para todos.

¹ En el presente documento, el uso del término «UE» no prejuzga si la competencia corresponde a la UE, a la UE y sus Estados miembros o exclusivamente a los Estados miembros.

3. La pandemia de COVID-19 detuvo repentinamente los avances mundiales en materia de desarrollo, frenando el cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS. La persistencia de las repercusiones de la pandemia, así como la perturbación política y económica y el aumento de la inflación como consecuencia de la actual agresión de Rusia contra Ucrania, están obstaculizando los esfuerzos por volver a encauzar la aplicación de los ODS. Los países y poblaciones vulnerables sufren los efectos de manera desproporcionada. Reconociendo que la plena consecución de los ODS está en peligro, la UE redoblará sus esfuerzos por aplicar la Agenda 2030 en su totalidad y de forma oportuna. Todos debemos asumir nuestra responsabilidad colectiva a este respecto y seguir siendo activos en la creación de asociaciones mundiales para alcanzar nuestros objetivos comunes.

4. Los ODS están intrínsecamente vinculados a la paz, la seguridad y los derechos humanos. Sin paz no se lograrán todos los demás objetivos, desde los derechos humanos y la igualdad de género hasta la lucha contra el cambio climático y la seguridad hídrica, energética y alimentaria. La UE seguirá siendo una acérrima defensora y promotora de los derechos humanos, ya sean civiles, culturales, económicos, políticos o sociales, así como de las libertades fundamentales. En la línea de la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada hace 75 años, la UE reafirma su compromiso inequívoco de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos y defender su universalidad e indivisibilidad, y seguirá trabajando con sus socios para hacer frente a los riesgos emergentes para los derechos humanos. Promoverá enérgicamente e intensificará los esfuerzos internacionales en favor de la igualdad de género, el fomento y el pleno disfrute de todos los derechos humanos por parte de todas las mujeres y niñas, así como el empoderamiento de estas, en consonancia con sus compromisos internacionales. La UE seguirá centrando sus esfuerzos en la prevención y la eliminación de todas las formas de violencia sexual y por motivos de género.

5. En este contexto, la actuación de la UE ante las Naciones Unidas en el próximo año seguirá guiándose por las siguientes prioridades generales:
 - I. acelerar la aplicación de los ODS;
 - II. reforzar la gobernanza mundial en consonancia con Nuestra Agenda Común;
 - III. crear asociaciones.

I. Acelerar la aplicación de los ODS

6. Los ODS son una promesa a las generaciones actuales y futuras, que debemos mantener. La Cumbre sobre los ODS de septiembre de 2023 brinda una oportunidad única para reconocer los logros y, lo que es más importante, para invertir el retroceso en la aplicación de los ODS con miras a alcanzar las metas de la Agenda 2030. Para acelerar los avances hacia la consecución de los ODS, debemos movilizar un firme compromiso político, mejorar la movilización de recursos financieros procedentes de todas las fuentes, cooperar más estrechamente y actuar con mayor rapidez. La Cumbre sobre los ODS constituye una oportunidad inmejorable para retomar el rumbo y debemos aprovecharla. La cumbre debe determinar maneras de acelerar la aplicación de los ODS, en estrecha sinergia con Nuestra Agenda Común de cara a la «Cumbre del Futuro» de septiembre de 2024 y a los años posteriores.
7. En un contexto de preocupantes niveles de inseguridad alimentaria en todo el mundo, la UE ha tomado medidas decisivas, con la adopción de una respuesta global del Equipo Europa que incluye respuestas humanitarias y a más largo plazo, y seguirá abogando por la cooperación multilateral para hacer frente a la crisis alimentaria mundial. La Cumbre sobre los ODS debe tener en cuenta los resultados del balance de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios, que es fundamental para construir sistemas alimentarios mundiales resilientes, sostenibles y nutritivos.
8. La estrategia Global Gateway de la UE es una contribución clave para acelerar la consecución de los ODS en todo el mundo. Por medio de dicha estrategia, la UE y sus Estados miembros pretenden impulsar vínculos inteligentes, limpios y seguros en los sectores digital, energético y del transporte y reforzar los sistemas de salud, educación e investigación en todo el mundo. La UE promueve inversiones resilientes y financieramente sostenibles en el ámbito de la conectividad, así como asociaciones inclusivas y fiables, que permiten a nuestros socios desarrollar sus sociedades y sus economías con beneficios duraderos para las comunidades locales. La UE seguirá firmemente comprometida con el apoyo al desarrollo urbano sostenible a escala mundial, persiguiendo el cumplimiento de la Nueva Agenda Urbana.

9. El primer examen voluntario a escala de la UE de la aplicación de los ODS, junto con los exámenes nacionales de los Estados miembros de la Unión, demuestra nuestro firme compromiso de imprimir un nuevo impulso a la Agenda 2030 como nuestra hoja de ruta común a escala mundial.

10. Las transiciones necesarias requieren una movilización activa de los recursos, tal como se reconoce en el plan de estímulo de los ODS propuesto por el secretario general de las Naciones Unidas. Para alcanzar este objetivo, nuestra prioridad ha de ser la financiación para el desarrollo; en este sentido, acogemos con satisfacción los esfuerzos del secretario general de las Naciones Unidas por aumentar la financiación a largo plazo para el desarrollo y mejorar la transparencia en el uso de los recursos. La UE apoya una reforma de la arquitectura financiera internacional que beneficie a los más vulnerables salvaguardando al mismo tiempo los bienes públicos mundiales.

11. La misión y el modelo de los bancos multilaterales de desarrollo deben evolucionar para hacer frente a los retos mundiales actuales, apoyando al mismo tiempo a las poblaciones más pobres y vulnerables, especialmente en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, a fin de garantizar que nadie se quede atrás. La UE está comprometida con los debates en curso sobre la reforma de los bancos multilaterales de desarrollo, en particular mediante la mejora de la eficiencia en la utilización de su capital y la ampliación del margen de maniobra presupuestario de los países en desarrollo. La UE se esforzará por garantizar que los bancos multilaterales de desarrollo contribuyan a la consecución de los ODS, en particular mediante el cometido tradicional de dichos bancos de erradicar la pobreza extrema e impulsar la prosperidad común, así como de abordar eficazmente la transformación digital y los retos mundiales como el cambio climático, la degradación medioambiental y la pérdida de biodiversidad, las desigualdades, las pandemias y la fragilidad, para preservar los bienes públicos mundiales. Por lo que respecta al Fondo Monetario Internacional (FMI), la UE mantiene su compromiso de movilizar y conceder voluntariamente derechos especiales de giro (DEG) al Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza y al Fondo Fiduciario para la Resiliencia y la Sostenibilidad, e invita a otros a seguir y cumplir de manera oportuna los compromisos contraídos con estos dos fondos fiduciarios. La UE aplaude que se haya alcanzado el objetivo de 100 000 millones de DEG en la Cumbre para un Nuevo Pacto Financiero Mundial.

12. Es una responsabilidad compartida garantizar que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo actúe de forma eficiente como facilitador clave de la Agenda 2030. En conjunto, esto requiere encontrar una solución de financiación a largo plazo del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas que sea previsible y sostenible. Un sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que esté reorientado, más integrado y financiado de forma sostenible, y que haga pleno uso del sistema revitalizado de coordinadores residentes, puede suponer una clara diferencia sobre el terreno y cambiar el curso de la aplicación de los ODS. Agradamos con interés el fortalecimiento de la asociación entre la UE y las Naciones Unidas a nivel nacional, donde el enfoque del Equipo Europa y la Global Gateway de la UE brindan la oportunidad de aumentar las sinergias estratégicas con el sistema de las Naciones Unidas y los países socios, así como entre los agentes humanitarios, de desarrollo y de consolidación de la paz para apoyar el refuerzo de la iniciativa «Unidos en la Acción» de las Naciones Unidas.
13. Existe una urgente necesidad mundial de emprender una acción por el clima decidida, que pondrá a prueba la capacidad de respuesta del sistema multilateral. La UE está resuelta a mantenerse en la vanguardia de la acción mundial por el clima, trabajando con sus socios del sistema multilateral para promover un enfoque en materia de clima a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas y para crear sinergias con otros procesos internacionales pertinentes. La UE pide la plena aplicación del Acuerdo de París, destacando las sinergias con la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Adís Abeba. La UE seguirá siendo una firme defensora de que se aborden las interrelaciones entre las tres crisis planetarias —el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación— reforzando al mismo tiempo la acción por el clima basada en los océanos y el papel de la fragilidad climática en el nexos acción humanitaria-desarrollo-paz. La UE se ha comprometido a promover un enfoque de la acción por el clima basado en los derechos humanos y con perspectiva de género y a fomentar la justicia social, la equidad y la inclusividad en la transición mundial hacia la neutralidad climática. La oportunidad de limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C está desapareciendo rápidamente. El balance mundial de la CP 28 ofrece oportunidades para mejorar las medidas en materia de mitigación y adaptación. A la vez que nos adaptamos al cambio climático, tenemos que adoptar rápidamente nuevas medidas para garantizar que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero alcancen sus valores máximos en 2025 a más tardar, en particular mediante la eliminación progresiva de los procesos que utilizan combustibles fósiles sin medidas de mitigación. La ciencia, la tecnología y la innovación desempeñarán una función clave a este respecto, lo que requerirá una sólida cooperación internacional.

14. El aumento de la temperatura media mundial tendrá graves repercusiones para muchos países y comunidades, en particular para los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Por lo tanto, es fundamental que prosigamos la labor colectiva de adaptación al cambio climático, en concreto mediante la integración de la adaptación en los planes nacionales de desarrollo. Paralelamente, tenemos que reforzar nuestro compromiso de forma multilateral. El modelo de las asociaciones para una transición energética justa con Sudáfrica, Vietnam, Indonesia y Senegal supone otro paso hacia la descarbonización, la aceleración del despliegue de las energías renovables y la reducción progresiva del uso del carbón. A partir de esta experiencia, debemos poner en común nuestros recursos, trabajar juntos para dar prioridad a la acción mundial en materia de energías renovables y eficiencia energética y empezar a obtener resultados concretos en la CP 28 de Dubái, poniendo de relieve tanto la urgencia como la oportunidad de adoptar una acción por el clima. La Cumbre sobre la Ambición Climática de septiembre será otra ocasión importante para fomentar nuestros compromisos conjuntos antes de la CP 28 y enviar señales políticas claras sobre las expectativas en cuanto a los resultados del balance mundial.
15. La UE ha prestado su apoyo a la solicitud de opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las obligaciones de los Estados con respecto al cambio climático. La UE mantiene su compromiso de promover la acción individual y colectiva de los Estados para prevenir la amenaza del cambio climático y responder a ella, así como de mostrar solidaridad con las personas especialmente vulnerables a los efectos del cambio climático.
16. Una gestión sostenible, resistente al cambio climático y eficiente de las aguas, en particular de las aguas transfronterizas, es fundamental para la consecución de toda la Agenda 2030, como se confirmó con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de marzo de 2023. A nivel mundial, la prioridad es promover un enfoque en materia de aguas a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, a fin de garantizar mejores sinergias entre sectores y un diálogo continuo sobre cuestiones relacionadas con el agua. La UE apoya el nombramiento de un enviado especial de las Naciones Unidas para el agua, que debería desempeñar una función clave en el fortalecimiento de la gobernanza a escala mundial, así como en la aplicación de la Agenda de Acción para el Agua.

17. Es crucial actuar con urgencia para detener e invertir la pérdida de biodiversidad, que es esencial para salvaguardar los servicios ecosistémicos vitales, así como para mitigar el cambio climático y adaptarse a él y reducir el riesgo de catástrofes. La UE acoge con satisfacción el Marco Mundial de la Diversidad Biológica, que establece una hoja de ruta para proteger, restaurar y utilizar la naturaleza de manera sostenible, y colaborará con los países más vulnerables y ricos en biodiversidad para garantizar su rápida aplicación. La UE también acoge con satisfacción el Fondo del Marco Mundial de la Biodiversidad creado recientemente en el marco del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, cuyo objetivo es apoyar a los países en su capacidad de proteger y restaurar la naturaleza y garantizar su uso sostenible. La UE celebra la adopción del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. La UE y sus Estados miembros están comprometidos con la rápida ratificación y aplicación de este acuerdo histórico e instan a todos los Estados a hacer lo mismo. La UE mantiene su compromiso con el refuerzo de la gobernanza internacional de los océanos, también en los foros multilaterales pertinentes y, en particular, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos de 2025, y seguirá promoviendo dicho refuerzo. El Marco Mundial de la Diversidad Biológica y el Acuerdo relativo a la biodiversidad fuera de las jurisdicciones nacionales, así como las negociaciones mundiales hacia un tratado sobre los plásticos, son ámbitos en los que los miembros de las Naciones Unidas han elegido la vía del multilateralismo porque existe un interés común en demostrar que puede ofrecer resultados, incluso en tiempos difíciles.

18. En previsión de futuras amenazas para la salud, debemos aprender de los últimos años y romper el ciclo de crisis y dejadez entre pandemias y emergencias sanitarias promoviendo una agenda sanitaria mundial más coherente, integrada, orientada a la acción y financiada de manera adecuada y sostenible, también con vistas a lograr mejores resultados en lo relativo a los ODS. A este respecto, esperamos con interés la adopción de tres declaraciones políticas en las reuniones de alto nivel sobre la prevención, preparación y respuesta ante pandemias, sobre la cobertura sanitaria universal y sobre la tuberculosis durante la semana de alto nivel de septiembre de 2023. Estas reuniones serán fundamentales para fortalecer el liderazgo político de alto nivel, los enfoques multisectoriales y los que implican al conjunto de la Administración y de la sociedad, así como la financiación sostenible en apoyo del refuerzo de los sistemas sanitarios nacionales y de una arquitectura sanitaria mundial sólida con la Organización Mundial de la Salud como núcleo. Los resultados deben reforzar el concepto «Una sola salud», fomentar el acceso equitativo a las contramedidas médicas y garantizar un fuerte impulso político a las negociaciones de un futuro acuerdo sobre pandemias. La UE seguirá abogando por un instrumento ambicioso y jurídicamente vinculante sobre la prevención, preparación y respuesta ante pandemias, así como por un Reglamento Sanitario Internacional reforzado, que deberán ser adoptados por la Asamblea Mundial de la Salud en 2024.

II. Reforzar la gobernanza mundial en consonancia con «Nuestra Agenda Común»

19. Ha de adaptarse el sistema multilateral actual para hacer frente a los retos mundiales actuales y futuros, en particular acelerando la aplicación de los ODS, así como promoviendo la paz y previniendo conflictos. Por ello, la UE apoya firmemente las reformas de la gobernanza mundial propuestas por el secretario general de las Naciones Unidas en «Nuestra Agenda Común», destinadas a revitalizar el sistema multilateral y hacerlo más inclusivo, interconectado y eficaz. Es nuestra responsabilidad colectiva apoyar la ambición del secretario general. La UE se ha comprometido a liderar la aplicación de estas reformas, lo que implica un apoyo constante a la revitalización de la Asamblea General de las Naciones Unidas para que las Naciones Unidas sean más eficientes, transparentes y responsables.

20. La UE está plenamente comprometida a desempeñar un papel de liderazgo con vistas a lograr un Pacto por el Futuro ambicioso y orientado a la acción como resultado de la Cumbre del Futuro de 2024, y continuará su compromiso constructivo con los resultados concretos propuestos. Se trata de una oportunidad única para actualizar las Naciones Unidas y adaptarlas al futuro. La UE subraya la necesidad de integrar plenamente la dimensión de los derechos humanos en todo el pacto. Acoge con satisfacción el informe de la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre un Multilateralismo Eficaz, que contiene propuestas audaces y de gran envergadura para lograr una gobernanza mundial más eficaz e inclusiva. A tal fin, la UE también intentará garantizar una mayor coherencia entre la labor de las Naciones Unidas y los objetivos del G7 y del G20. Como prueba de nuestro compromiso con unos sistemas mundiales más justos, eficaces y responsables, la UE también apoya que la Unión Africana cuente con un puesto en el G20.
21. Como parte del Pacto por el Futuro, una Nueva Agenda de Paz debe expresar la voluntad renovada de todas las naciones de respetar los principios de la Carta de las Naciones Unidas, mantener la paz y la seguridad internacionales y abstenerse de la amenaza o del uso de la fuerza. La Nueva Agenda de Paz brinda una oportunidad para proporcionar otras respuestas a amenazas antiguas y nuevas; en particular fortaleciendo la prevención, adaptando el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas a este entorno distinto y reforzando la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz —por ejemplo, garantizando una financiación adecuada, predecible y continuada para la consolidación de la paz e implementando la Agenda sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad en todas sus dimensiones, además de la Agenda sobre la Juventud y la Paz y la Seguridad—. Debe contribuir a conservar, poner en práctica y seguir fortaleciendo tanto la estructura mundial de control de armamentos, desarme y no proliferación como los regímenes multilaterales de control de las exportaciones. La Nueva Agenda de Paz debe fortalecer la cooperación multilateral para prevenir y combatir el terrorismo, el extremismo violento, los ataques híbridos y los riesgos cibernéticos, en pleno cumplimiento del Derecho internacional (incluido el Derecho en materia de derechos humanos). También debe reforzar la gobernanza mundial a fin de hacer un uso pacífico, seguro y sostenible del espacio ultraterrestre y tratar de potenciar las sinergias entre las diversas iniciativas gubernamentales para aumentar la seguridad espacial. Resulta fundamental contar con asociaciones fuertes entre las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones internacionales y regionales para disponer de un sistema mundial en red, inclusivo y eficaz que haga frente a los riesgos estratégicos contemporáneos para la paz y la seguridad.

22. La UE reitera su compromiso con una financiación adecuada, predecible y sostenible para las operaciones de apoyo a la paz capitaneadas por la Unión Africana y respalda el recurso a contribuciones evaluadas por las Naciones Unidas para las operaciones autorizadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a partir de las conclusiones a las que llegue el secretario general de la ONU en su informe y en cumplimiento de las normas y mecanismos pertinentes acordados (incluida la aplicación del Marco de Respeto de los Derechos Humanos de la UA).
23. La UE secunda una reforma amplia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para hacerlo más eficaz, inclusivo, transparente, democrático y responsable en la rendición de cuentas, y para que refleje mejor la realidad actual potenciando la voz de las regiones infrarrepresentadas, en especial —pero no solo— de África. También acoge con satisfacción los empeños por que el Consejo de Seguridad sea más transparente y responsable en la rendición de cuentas. En este sentido, la UE se muestra satisfecha con la histórica resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el uso del veto y defiende seguir estrechando la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad; en particular en cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas. La UE respalda sin fisuras la iniciativa franco-mexicana sobre la eliminación del veto en caso de crímenes atroces, así como el Código de Conducta para la respuesta del Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Es importante recurrir de forma más sistemática a los vínculos entre la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para respaldar los esfuerzos por la paz en todos los continentes.
24. La UE seguirá promoviendo el cumplimiento del Derecho internacional humanitario y defenderá el acceso sin trabas a las personas necesitadas y la acción humanitaria basada en principios. Mantendrá sus compromisos con vistas a la apertura de negociaciones para firmar una Convención sobre la Prevención y el Castigo de los Crímenes de Lesa Humanidad, a fin de reforzar la rendición de cuentas y asegurarse de que dichos delitos se enjuician. La UE seguirá promoviendo la universalidad del Estatuto de Roma, el apoyo a todos los órganos jurisdiccionales internacionales —en especial, la Corte Penal Internacional— y la colaboración con ellos, así como los mecanismos internacionales de investigación destinados a la rendición de cuentas. Está comprometida en firme con la promoción de la rendición de cuentas y con una coordinación más estrecha y una acción más eficaz para hacer frente a todos los presuntos crímenes internacionales en todo el mundo (también los presuntos crímenes internacionales cometidos en Ucrania, que comprenden el crimen de agresión).

25. El Pacto Digital Global —uno de los resultados previstos de la Cumbre del Futuro— debe servir como hoja de ruta para lograr unos principios mundiales comunes para un futuro digital que estén centrados en las personas y basados en los derechos humanos. Debe ser ambicioso y ofrecer una visión nítida que proporcione un marco, profundamente enraizado en el respeto de los derechos humanos, para las actividades relacionadas en todo el sistema de las Naciones Unidas. Deben aprovecharse las oportunidades que ofrecen las tecnologías digitales; también el potencial para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y contribuir a ella. Esperamos que el Pacto Digital Global apoye un acceso abierto, estable, libre e inclusivo a un internet mundial, interoperable, fiable, seguro y sostenible, y que promueva su modelo multilateral. La inteligencia artificial se ha convertido en un ámbito de importancia estratégica y debe guiarla un enfoque centrado en el ser humano y favorable a la innovación, basado en los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho. La UE contribuirá al Pacto Digital Global colaborando con sus socios y formando alianzas en materia de derechos humanos en línea y de conectividad.
26. El enviado para la tecnología de las Naciones Unidas tiene una oportunidad única de mejorar la coherencia y la coordinación de las Naciones Unidas en cuestiones digitales, apoyando y promoviendo al mismo tiempo el modelo multilateral de gobernanza de internet, que es abierto e inclusivo y está descentralizado. La UE proseguirá sus esfuerzos para defender un ciberespacio mundial, abierto, estable, libre, seguro y pacífico, y recalca su compromiso de defender el marco normativo de las Naciones Unidas para un comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio y de promover el establecimiento de un programa de acción para fomentar el comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en 2025. La UE, además, apoya los preparativos de un Código de Conducta para la Integridad de la Información en las Plataformas Digitales, con objeto de garantizar la rendición de cuentas de los múltiples agentes que intervienen en el entorno de la información y de apoyar el desarrollo de capacidades a fin de fomentar la resiliencia de las sociedades frente a la desinformación.

27. La iniciativa de la Plataforma de Emergencia es una forma importante de garantizar una respuesta mundial mejor coordinada y más coherente a las crisis mundiales complejas; respuesta que da prioridad a las necesidades de las comunidades más afectadas y vulnerables. Para responder a la gravedad y complejidad de futuras crisis mundiales, la iniciativa debe ser inclusiva y reunir a diversas partes interesadas. La UE respalda la propuesta de que dicha plataforma no sea un órgano o una entidad permanente, sino que esté conformada por una serie de protocolos, que se activarán cuando sea necesario, sobre la base de las herramientas y los mecanismos existentes mejorados. Debe hacer el mejor uso posible de los datos y los análisis de previsión y alerta temprana disponibles para permitir tomar decisiones fundamentadas y basadas en datos contrastados a lo largo de toda la respuesta.
28. Uno de los principales pilares de Nuestra Agenda Común es prestar una mayor atención a la educación y la juventud, lo que debe reflejarse en una declaración sobre las generaciones futuras. La participación significativa de la juventud debe convertirse en un hábito en todos los procesos de toma de decisiones de las Naciones Unidas, ampliando y reforzando la participación plena, equitativa y significativa de los jóvenes y las organizaciones juveniles a todos los niveles en todo el mundo. Un acceso inclusivo y equitativo a una educación de calidad es la base del desarrollo sostenible. La UE respalda dar continuidad con ambición a la Cumbre sobre la Transformación de la Educación, en especial a través de las negociaciones para el Pacto por el Futuro.
29. La dimensión social también merece que la examinemos con gran atención. Así, la UE aguarda con interés participar activamente en los preparativos de la Cumbre Social Mundial, con vistas a alentar la inclusión y la justicia sociales y a promover el diálogo social inclusivo sobre asuntos como el fomento de la protección social universal, la creación de trabajos dignos o la mejora de las capacidades digitales y verdes.

III. Creación de asociaciones

30. La UE reafirma su convicción de que los países no pueden afrontar en solitario los principales desafíos de nuestro tiempo, dada su naturaleza y alcance mundial, sino que deben hacerlo unidos. En el actual contexto geopolítico, caracterizado por una fragmentación y una polarización crecientes, la UE seguirá siendo un socio constructivo, confiable y de principios, que aspira a reunir a todas las partes interesadas y a posibilitar el diálogo como empeño común para dar con soluciones sostenibles a los desafíos mundiales, sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas, el Derecho internacional y los derechos humanos. Las asociaciones han demostrado ser útiles para hacer frente a los retos más acuciantes y a las múltiples crisis a las que nos enfrentamos. Seguiremos escuchando las preocupaciones de nuestros socios y siendo sensibles a los desequilibrios mundiales que afectan a los países más vulnerables, con el fin de abordar mejor sus intereses y necesidades, en particular mediante el firme compromiso de la UE con los preparativos de la cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral (ambas se celebrarán en 2024).
31. La UE intensificará su cooperación con socios de otras regiones para aprovechar todo el potencial de las asociaciones existentes y garantizar una participación más eficaz en lo relativo a las prioridades compartidas del sistema multilateral. Las cumbres de la UE con organizaciones y socios regionales, como la Cumbre UE-UA, la Cumbre UE-ASEAN o la Cumbre UE-CELAC, demuestran la fortaleza de nuestras asociaciones estratégicas y nuestro compromiso común de promover un multilateralismo efectivo y el orden internacional basado en normas en todo el mundo. Seguiremos manteniendo diálogos estructurados con grupos regionales en el seno de las Naciones Unidas para llevar adelante iniciativas y prioridades conjuntas. Forjaremos nuevas alianzas con países socios y reforzaremos la cooperación con organizaciones multilaterales y regionales.
32. La sociedad civil y otras partes interesadas desempeñan un papel crucial. Con ánimo de lograr un multilateralismo verdaderamente inclusivo y en red, la UE está resuelta a promover la participación significativa de una sociedad civil diversa e independiente y de todas las demás partes interesadas en los procesos de toma de decisiones de las Naciones Unidas.